

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1649/24

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

DELEGACIÓN EN CONCEJAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante resolución de fecha de 28 de junio de 2024, el Sr. Alcalde ha acordado delegar en la Concejala de esta Corporación, D^a. María del Carmen de la Aldea Rodríguez, la competencia para autorizar un matrimonio civil cuya celebración se ha fijado el día 3 de agosto de 2024.

Nava de Arévalo, 1 de julio 2024.

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán*.